

\* \* \*

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC164GER/2021, de 1 de diciembre 2021, por la que se realiza convocatoria para la provisión, mediante libre designación, de un puesto de trabajo de la Universidad de Cádiz.

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC164GER/2021, de 1 de diciembre 2021, por la que se realiza convocatoria para la provisión, mediante libre designación, de un puesto de trabajo de la Universidad de Cádiz.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; en el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre y en el Reglamento UCA/CG02/2013 de 6 de febrero de 2013, de provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz; publicado en BOUCA número 154, de 1 de marzo de 2013, estando dotado y vacante el puesto mencionado en el Anexo I.

**RESUELVO**


Convocar para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, con sujeción a las bases que se acompañan.

Cádiz, 1 de diciembre de 2021.

EL RECTOR, por delegación de firma,  
(Resolución UCA/R54REC/2021, de 19 de febrero)

LA GERENTE,  
Mariví Martínez Sancho.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FFXIIHVBYLZO4ABAROQJAOE	Fecha	09/12/2021 10:29:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	ARMANDO MORENO CASTRO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FFXIIHVBYLZO4ABAROQJAOE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FFXIIHVBYLZO4ABAROQJAOE</a>	Página	1/6



## BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca, para su provisión, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de la Universidad de Cádiz que se relaciona en el Anexo I.

1.2. El presente proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a la Ley 30/1984, de 2 agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, el Reglamento UCA/CG02/2013 de 6 de febrero de 2013, de provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz; publicado en BOUCA número 154, de 1 de marzo de 2013 y las bases de la presente convocatoria.

### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Universidad de Cádiz pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo A, Subgrupo A1, de los establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con funciones propias de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente.


2.2. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

2.3. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso podrán presentar su solicitud, mediante modelo oficial que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que estará disponible en la sede

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FFXIIHVBYLZO4ABAROQJAOE	Fecha	09/12/2021 10:29:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	ARMANDO MORENO CASTRO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FFXIIHVBYLZO4ABAROQJAOE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FFXIIHVBYLZO4ABAROQJAOE</a>	Página	2/6



electrónica de la Universidad de Cádiz y en la página Web del área de Personal: <https://personal.uca.es/provision-de-puestos-de-trabajo/>.

32 La presentación de solicitudes se hará a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la UCA:

<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=277>

La presentación electrónica de la solicitud requiere del uso del certificado digital del interesado. Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y aportados, en su caso, los documentos requeridos y/o méritos a valorar en la fase de concurso, la solicitud deberá ser firmada electrónicamente. Posteriormente, se deberá pulsar el botón «Presentar», obteniéndose entonces un recibo en el que figurará el código de registro, fecha y hora de presentación. La obtención de dicho recibo será documento justificativo de la presentación de la solicitud por el interesado, por lo que éste no podrá entender que ha concluido los trámites de presentación de la solicitud si no ha finalizado los mismos con la obtención del citado recibo.

33. Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, currículum vitae en el que, además de los datos personales, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estime oportuno poner de manifiesto, junto con la correspondiente documentación justificativa de los mismos, no siendo necesario acreditar los datos que consten en el expediente del Área de Personal.

34. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).


35. Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

36. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

37. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado/a.

#### 4. Resolución.

4.1. La resolución de la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FFXIIHVBYLZO4ABAROQJAOE	Fecha	09/12/2021 10:29:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Firmado por	ARMANDO MORENO CASTRO			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FFXIIHVBYLZO4ABAROQJAOE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FFXIIHVBYLZO4ABAROQJAOE</a>	Página	3/6	

42. El puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria podrá ser declarado desierto en función de los candidatos que soliciten el mismo.


43. La persona designada podrá ser cesada con carácter discrecional por la misma autoridad que la nombró, mediante resolución en la que la motivación se referirá exclusivamente a la competencia para adoptarla.

44. Contra la resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**5. Norma final.**

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FFXIIHVBYLZO4ABAROQJAOE	Fecha	09/12/2021 10:29:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	ARMANDO MORENO CASTRO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FFXIIHVBYLZO4ABAROQJAOE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FFXIIHVBYLZO4ABAROQJAOE</a>	Página	4/6



**ANEXO I**

**PUESTO CONVOCADO**

Plaza: F40002

Unidad Funcional: Gerencia

Unidad Administrativa: Gerencia

Denominación del Puesto: Vicegerente de Organización

Categoría: Administración General (AG)

Subgrupo: A1

Nivel: 29


Forma de Provisión: Libre Designación

Localidad: Cádiz

Observaciones:

D.H.: Disponibilidad horaria.

OBS.4: Experiencia mínima de 3 años en puestos de trabajo de responsabilidad especializados en las áreas económica, de recursos humanos, organización o de la correspondiente unidad funcional.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FFXIIHVBYLZO4ABAROQJAOE	Fecha	09/12/2021 10:29:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Firmado por	ARMANDO MORENO CASTRO			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FFXIIHVBYLZO4ABAROQJAOE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FFXIIHVBYLZO4ABAROQJAOE</a>	Página	5/6	

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN. (UCA/REC164GER/2021)**

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	TELEFONO	TELEFONO MÓVIL	
DOMICILIO (Calle, plaza, avenida)			Nº PLANTA
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	
DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO			
GRUPO	CUERPO O ESCALA	GRADO CONSOLIDADO	

SOLICITA: Participar en la convocatoria referenciada en el encabezamiento de acuerdo con las bases de la misma.

En Cádiz a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Fdo.: \_\_\_\_\_

**A/A SRA. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FFXIIHVBYLZO4ABAROQJAOE	Fecha	09/12/2021 10:29:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	ARMANDO MORENO CASTRO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FFXIIHVBYLZO4ABAROQJAOE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FFXIIHVBYLZO4ABAROQJAOE</a>	Página	6/6

